



“A 70 AÑOS DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE SANTA CRUZ – AÑO DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976, NUNCA MÁS”.

ANEXO I

INDICADORES MÍNIMOS Y FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ESG)

I. INDICADORES MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

1. DIMENSIÓN AMBIENTAL

1.1. Huella hídrica

Los titulares deberán informar:

- Consumo total de agua (m³/año)
- Consumo por fuente:
 - Agua superficial
 - Agua subterránea
 - Agua recirculada
- Porcentaje (%) de recirculación
- Consumo de agua por unidad de producción
- Perdidas

1.2. Huella de carbono

- Emisiones totales de gases de efecto invernadero (tCO₂e/año)
- Emisiones por fuente:
 - Combustibles (liquido/gaseoso)
 - Proceso Industrial
 - Explosivos
 - Electricidad
- Intensidad de emisiones (tCO₂e / unidad de producción)

1.3. Economía circular

- Volumen total de residuos generados
- Porcentaje (%) de residuos reutilizados/reciclados
- Identificación de residuos críticos
- Medidas de valorización implementadas



“A 70 AÑOS DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE SANTA CRUZ – AÑO DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976, NUNCA MÁS”.

1.4. Monitoreo ambiental participativo

Cantidad de campañas realizadas

- Variables monitoreadas (mínimo: agua)
- Componentes adicionales (flora, fauna u otros, si aplican)
- Cantidad de participantes, discriminados por:
 - Empresa
 - Comunidad
 - Estado
- Principales resultados obtenidos

2. DIMENSIÓN SOCIAL

2.1. Género

- Porcentaje (%) de mujeres en la dotación total
- Porcentaje (%) en roles jerárquicos
- Medidas implementadas en materia de equidad

2.2. Comunidad

- Porcentaje (%) de trabajadores locales (por localidad)
- Cantidad de instancias de participación
- Principales inquietudes/reclamos
- Medidas de respuesta implementadas

2.3. Derechos Humanos

- Existencia de políticas formales (sí/no)
- Cantidad de reclamos recibidos
- Estado de resolución

3. DIMENSIÓN GOBERNANZA

3.1. Gobernanza corporativa

- Existencia de políticas de integridad y compliance (sí/no)
- Evaluación de riesgos realizada (sí/no)
- Mecanismos de control interno ambiental



“A 70 AÑOS DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE SANTA CRUZ – AÑO DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976, NUNCA MÁS”.

3.2. Certificaciones y estándares

Los titulares deberán informar:

- Certificaciones vigentes vinculadas a la gestión ambiental, social y de gobernanza, indicando organismo certificador y estado de vigencia;
- Estándares de reporte adoptados, tales como Global Reporting Initiative (GRI) u otros equivalentes;
- Adhesión a iniciativas internacionales aplicables a la actividad minera, tales como el International Cyanide Management Code;
- Auditorías externas realizadas, indicando fecha y principales conclusiones.

La Autoridad de Aplicación podrá considerar la adopción de certificaciones y estándares internacionales como criterio para la evaluación del desempeño del proyecto.

II. FORMATO ESTANDARIZADO DE REPORTE.

1. ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe deberá presentarse con la siguiente estructura:

1.1 Resumen ejecutivo (máximo 2 páginas)

- Principales resultados
- Desvíos relevantes
- Medidas adoptadas

1.2 Información general del proyecto

- Nombre del proyecto
- Etapa
- Ubicación
- Producción anual

1.3 Monitoreo ambiental participativo

- Fecha de campañas
- Actores participantes



“A 70 AÑOS DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE SANTA CRUZ – AÑO DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976, NUNCA MÁS”.

- Variables analizadas
- Resultados obtenidos

1.4. Indicadores ESG

- Presentados en tablas normalizadas, conforme lo establecido en el presente Anexo.

1.5 Análisis de desempeño

- Comparación con períodos anteriores
- Identificación de desvíos
- Causas asociadas

1.6 Plan de mejora

- Medidas correctivas
- Metas para el próximo período

2. FORMATO DE ENTREGA

- Presentación obligatoria en formato digital (PDF + planilla editable tipo Excel);
- Utilización de tablas estandarizadas definidas por la Autoridad de Aplicación;
- Inclusión de series comparativas cuando corresponda;
- Identificación clara de fuentes de datos.

3. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los informes deberán garantizar:

- Consistencia metodológica;
- Trazabilidad de los datos;
- Comparabilidad interanual;
- Claridad y verificabilidad de la información presentada.